

Punto 6.1.

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**

---

*Pleno del Consejo Social*

## PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

### I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** *“el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes*.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), en el art. 27 establece que *el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social *tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2011 se han considerado todos estos preceptos.

El Consejo Social de la Universidad de Almería debe perseguir con la confección de su presupuesto anual potenciar la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2011, estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social, el 10 de diciembre de 2010, y se eleva al Pleno para su aprobación, si procede.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2011 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.

## II. OBJETIVOS

Dentro de este apartado, se definirán las líneas de actuación que serán acometidas durante el próximo ejercicio, en consonancia con las competencias establecidas para el Consejo Social en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en el Contrato Programa firmado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería. Los principales objetivos y líneas de actuación son los siguientes:

☒ **OBJETIVO N° 1: Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.**

- PROYECTO FORO DE INNOVACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA: El presente Foro de Innovación impulsado por la Fundación Mediterránea tiene como objetivo detectar el futuro y que los profesores conozcan de primera mano la realidad actual para sus proyectos docentes y de investigación futuros. Se trata de descubrir entre todos las necesidades de innovación de las empresas almerienses y que la Universidad de Almería abandere las iniciativas de desarrollo de actividades económicas y empresariales de la provincia. En 2009 se comenzó con la Mesa de Logística. En 2010 se continuó con dicha Mesa, apoyando entre otras cosas, la creación de la Cátedra de Logística de Andalucía en la Universidad de Almería y se comenzó con la Mesa de Agroalimentación. Para 2011, además de continuar con las dos mesas anteriores, se pretende poner en marcha la Mesa de Energía y Sostenibilidad. Para ello, la Fundación contará con Vicerrectorados y Centros de Investigación, y con entidades que agrupen empresas o que estén dedicadas al estudio de la realidad económica y social de la provincia, además de la colaboración del Consejo Social.
- PROYECTO DE INTERCAMBIO EMPRESARIOS-PROFESORES (4ª CONVOCATORIA). El objetivo de los organizadores (Fundación Mediterránea, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones con la Sociedad y el Consejo Social) es facilitar la estancia de profesores universitarios en empresas, durante un pequeño periodo de tiempo, y la participación temporal de directivos y propietarios de dichas empresas en actividades de docencia e investigación en la Universidad, mediante acuerdos de colaboración. Es una iniciativa flexible y ágil de colaboración que establece un horario compatible con las actividades académicas y profesionales, y que supone un compromiso de colaboración pero sin relación laboral ni contractual. En este sentido, el objetivo es fomentar que los profesores conozcan los entornos profesionales, que los empresarios conozcan el funcionamiento de la Universidad y la actividad académica, así como fomentar futuras colaboraciones en el ámbito de la docencia, la transferencia de investigación y la gestión. Se trabajará por mantener e incluso incrementar el número de intercambios, que no sólo beneficien a directivos y profesores, sino, en última instancia a los alumnos que así tienen un contacto más directo con la realidad empresarial. Se colabora con la OTRI, el Comisionado para el E.E.E.S. y el Vicerrectorado de Profesorado.

☒ **OBJETIVO N° 2: Dar a conocer a la sociedad la oferta universitaria, tanto desde el punto de vista docente, como investigador y de prestación de otros servicios.**

- II CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: El Comisionado para el Espacio Europeo de Educación Superior, la Unidad de Calidad y el Consejo Social pondrán en marcha para el año 2011 la tercera edición de estos premios que tienen tres modalidades. Modalidad A: “Premio a la Trayectoria Docente de Calidad en la UAL”, Modalidad B: “Premio a Proyectos de Innovación Docente para el Diseño de Materiales Didácticos en Soporte Informático de la UAL” y Modalidad C: “Premio a Proyectos de Innovación Docente para el Diseño y Transferencia Práctica de Innovaciones Docentes de la UAL”. El objetivo global es promover la excelencia en la docencia universitaria, así como potenciar directrices apoyadas en una cultura de calidad que fomente la mejora continua de la Educación Superior mediante el reconocimiento de méritos docentes al profesorado.
- CATÁLOGO DE SERVICIOS A EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: A finales de 2009 se sacó a la luz el primer Catálogo de Servicios a Empresas de la Universidad de Almería, que recoge brevemente los servicios y actividades que las empresas pueden obtener de la Universidad. Para su elaboración se contó con información facilitada por la Oficina de Transferencia de Relaciones con la Sociedad, el Servicio Universitario de Empleo, la Unidad de Enseñanzas Propias, la propia Fundación Mediterránea, etc. Así, se pretende con este Catálogo dar una mayor difusión a la sociedad de las numerosas actividades que se llevan a cabo en nuestra Universidad y principalmente aquéllas que puedan ser de interés para las empresas. A lo largo de los últimos meses de 2010 se ha completado dicho Catálogo, incorporando información de la sede científica del PITA y de los Centros de Investigación de la Universidad y en 2011 se dará una nueva difusión del Catálogo actualizado. Esta iniciativa parte del Consejo Social, Fundación Mediterránea y Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones con la Sociedad.

☒ **OBJETIVO N° 3: Promover la integración de los inmigrantes y de alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Almería y otros programas de carácter social.**

- AYUDAS DEL CONSEJO SOCIAL A ESTUDIANTES INMIGRANTES DE LA UAL: El Consejo Social pretende hacerse eco de la realidad socio-económica de la provincia de Almería, donde la población inmigrante alcanza un número importante. Este programa se manifiesta en la concesión de becas a estudiantes inmigrantes con rentas bajas que estudian en la Universidad de Almería y que quedan fuera del ámbito de aplicación de las ayudas y becas del Ministerio de Educación y de la propia Universidad. Van dirigidas a aquellos estudiantes extranjeros extracomunitarios que, no pudiendo solicitar beca ni ayuda económica de otro tipo, por no poder acreditar su condición de residentes, disponen de NIE o visado de estancia por estudios o investigación, y acreditan su permanencia en España durante la totalidad del curso académico. La ayuda cubrirá los gastos generados por el pago de los precios públicos por servicios académicos que ha abonado el estudiante por la formalización de su matrícula en el curso 2010-2011 en la Universidad de Almería, con una limitación máxima de 900 Euros.
- PROYECTO ÚNETE A TU UNIVERSIDAD (4ª EDICIÓN): El objetivo es evitar que las dificultades económicas, familiares o de otra índole impidan a estudiantes inmigrantes continuar sus estudios en la Universidad de Almería, además de potenciar la captación de alumnos en general. No es en sí un programa de becas, sino un

programa de acompañamiento en el que se trabaja con la Delegación de Educación y con los responsables de los centros de secundaria y bachillerato con un mayor índice de población inmigrante, contribuyendo a reducir la importante fractura en la continuidad educativa entre el ciclo obligatorio y la matrícula en la universidad (fundamentalmente a los 16 años) que se produce en los alumnos inmigrantes de los centros de la provincia de Almería. En la tercera edición el número de beneficiarios ha sido de 187 de más de 30 países de procedencia. En cuanto a género, aproximadamente el 60% son mujeres y el 40% varones. En la primera edición participaron 6 Centros de la Provincia, en la segunda edición se incorporaron 4 centros más hasta alcanzar la cifra de 15 en la 3ª. Actualmente se encuentran realizando sus estudios superiores en la Universidad de Almería 40 participantes. Es un proyecto liderado por el Consejo Social y los Secretariados de Interculturalidad y Relaciones con la Sociedad.

☒ **OBJETIVO N° 4: Facilitar la formación complementaria, la movilidad y el empleo y autoempleo de los alumnos y titulados e investigadores de la Universidad.**

- PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A INICIATIVAS EMPRENDEDORAS: Se seguirán apoyando este tipo de Premios que desea fomentar las iniciativas empresariales por parte de la comunidad universitaria, si bien se propone quitar algunas categorías de accésit. Asimismo, se continuará desde el Consejo Social colaborando con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y la Fundación Mediterránea, no sólo en estos premios, sino en las tareas de asesoramiento, formación, etc. para la potenciación de la creación de negocios y para la orientación profesional de alumnos y titulados. También colaboran en los Premios otras entidades financieras, como la Caixa, Cajamar y Unicaza, y otras empresas como el PITA, Iniciativas Económicas de Almería, etc.
- PROYECTO EUROÍCARO: Es un estudio de procedimientos de gestión de programas de movilidad entre estudiantes de universidades europeas. ICARO, servirá como base para el desarrollo de procedimientos comunes entre las universidades colaboradoras: la Universidad de Almería, la Universidad de Metz (Francia) e Instituto Politécnico de Braganza (Portugal). La filosofía de trabajo será adaptar/desarrollar la aplicación y procedimientos para flexibilizar y que pueda ser utilizada por varias universidades. Parte de la idea de realizar un único desarrollo que sirva a los propósitos de las distintas universidades que participan, con los siguientes objetivos de flexibilizar procesos de gestión: plazos, evaluaciones, etc. y conseguir una mayor coordinación entre universidades e intercambio de información cuya culminación será la publicación de una guía de buenas prácticas.

- ☒ **Otros proyectos y propuestas para difundir la imagen de la Universidad, para promover su internacionalización, para una mayor agilidad en el análisis de los precios públicos de los cursos de enseñanzas no regladas, para fomentar el apoyo de empresas e instituciones a los nuevos grados, postgrados oficiales y programas de doctorado, para participar en la implantación de nuevas titulaciones, para potenciar la transferencia de resultados de la investigación a empresas y otras entidades, para supervisar la actividad económica de la Universidad (control interno, presupuesto, cuentas anuales, precios públicos, modificaciones de crédito...), etc.**

### III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2011

Atendiendo a los objetivos expuestos, se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

#### ESTADOS DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos del personal que depende funcionalmente del Consejo Social.
- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio así como aquellos objetivos formulados que no pudieron ser atendidos durante el ejercicio 2010.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2011, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2010.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2011

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2011		% respecto al total	PTO. 2010	
		Parciales	Totales		Totales	% sobre 2010
<b>CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>60.600</b>	<b>31,12</b>	<b>57.600</b>	5,21
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		48.100		45.100	6,65
	110 Retribuciones básicas y complementarias		48.100		45.100	6,65
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>		12.500		12.500	0,00
	160 Cuotas sociales	12.500				0,00
<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>77.600</b>	<b>39,85</b>	<b>121.900</b>	-36,34
	<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		71.700		116.00	-38,19
	220 Material de oficina ordinario no inventariable	3.500			5.000	-30,00
	222 Comunicaciones	4.100			5.000	-18,00
	226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	29.300			37.000	-20,81
	227 Estudios y trabajos técnicos	34.800			69.000	-49,57
	<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		5.900		5.900	0,00
	230 Dietas	2.500			2.500	0,00
	231 Locomoción	3.400			3.400	0,00
<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>55.821</b>	<b>28,67</b>	<b>74.000</b>	-24,57
	<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		55.821		74.000	-24,57
	482 Otras becas y ayudas de la Universidad	18.800			31.000	-39,35
	480 Becas y ayudas propias a estudiantes	14.000			18.000	-22,22
	485 Otras instituciones sin fines de lucro	23.021			25.000	-7,92
<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>			<b>700</b>	<b>0,36</b>	<b>1.500</b>	-53,33
	<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		700			-53,33
	620 Proyectos de inversión	700				-53,33
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>194.721</b>	<b>100,00</b>	<b>250.000</b>	<b>23,64</b>

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha previsto las retribuciones básicas y los complementos de destino y específico de la Directora de Servicios para el año 2010. Además, la diferencia con respecto a lo presupuestado para 2010 se debe por un lado al recorte en las retribuciones del personal de las Administraciones Públicas. Por otro lado, es debido a la incorporación de un complemento asimilado al de Decano por el puesto de Secretaria del Consejo Social, a percibir por la Directora de Servicios. Las retribuciones básicas y complementarias del Apoyo Administrativo que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** destacan los siguientes conceptos:

Concepto 226 Gastos diversos. Se presupuestan 29.300 euros destinados a sufragar las siguientes acciones.

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión (estimación 3.500 euros).
- Bolsas de viaje del Presidente con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones (estimación 9.800 euros).
- Atenciones protocolarias a los miembros del Consejo Social (estimación de 16.000 euros)

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. Este concepto refleja el coste de la auditoría externa de las cuentas anuales de la Universidad de Almería, con una cantidad de 25.000 euros. Asimismo, se incluye un proyecto de investigación por importe de 9.800 euros. Éste es un estudio de procedimientos de gestión de programas de movilidad entre estudiantes de universidades europeas que está impulsado por nuestra Universidad a través de la plataforma ICARO.

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 5.900 euros, previstos por la incorporación de la Secretaria a diferentes actividades que así se consideren oportunas por el Presidente del Consejo Social.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (mantenimiento de línea telefónica, material de oficina, comunicaciones, etc.), tanto de la Secretaría Técnica como de proyectos concretos que se aborden.

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuesta por un lado, las actuaciones (becas, ayudas, premios, distinciones etc.) encaminadas al fomento de las actividades del Consejo Social, de las iniciativas empresariales, de la transferencia de la tecnología de la Universidad a las empresas y del reconocimiento de la calidad docente (482); por otro lado, las acciones para promover la incorporación de la población inmigrante a los estudios universitarios (480); y por último, la contribución a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales, la cual ofrece un servicio de información, documentación y asesoramiento técnico a los Consejos Sociales, y las acciones a realizar con la Fundación Mediterránea y el Vicerrectorado de Planificación, como el Programa Únete a tu Universidad (485). En concreto:



- Beca de formación de apoyo al Consejo Social y colaboración en software para aprobación de precios públicos de cursos de enseñanzas propias: 2.300 euros
- XII Premios a Iniciativas Emprendedoras y otras ayudas que fomenten el autoempleo (estudios, cursos, etc.): 9.000 euros (De esta cantidad 3.000 euros está condicionada a la obtención de financiación).
- XI Premios a Iniciativas Emprendedoras: 6.000 euros correspondientes a dos accésit que no fueron satisfechos en 2010.
- Premios a la Excelencia Docente: 1.500 euros.
- Programa de becas para estudiantes inmigrantes: 14.000 euros.
- Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas: 3.000 euros.
- Programa Únete a tu Universidad: 20.021 euros.

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones** se estima que habrá un gasto aproximado de 700 euros relativo a la adquisición de equipamiento técnico y mobiliario del Consejo Social.

### ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2011

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2011		PPTO. 2010	
		Parciales	Totales	Totales	% sobre 2010
	<b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>146.721</b>	<b>200.000</b>	<b>-26,64</b>
	<i>Artículo 44: De Soc.Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		28.000	31.000	-9,67
441	De Universidades	28.000		31.000	-9,67
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		118.721	169.000	-29,75
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	118.721		139.000	-29,75
	Planes Concertados Atenciones Extraordinarias	0		30.000	-100,00
	<b>CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>48.000</b>	<b>55.000</b>	<b>-12,72</b>
	<i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>		48.000	55.000	-12,72
870	Remanentes de Tesorería	48.000		55.000	-12,72
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>194.721</b>	<b>255.000</b>	<b>-23,64</b>

Para el ejercicio 2011, se estiman unos recursos que ascienden a 194.721 euros.

En el concepto 441 de Transferencias de Universidades se prevé un importe de 25.000 euros que corresponde a la contratación de la auditoría de la Universidad, más 3.000 euros que se estima sean ingresados por el Servicio Universitario de Empleo para los Premios a Iniciativas Emprendedoras.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía

asciende a 118.721 (Para 2010 fueron algo de más 139.000 euros, además de 30.000 euros de Planes Concertados para Consejos Sociales).

Por último, se contempla en el estado de ingresos la incorporación del remanente del ejercicio 2009, cuyo importe se estima en 48.000 euros, de los cuales 30.000 han sido ingresados a final de 2010 por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Plan Concertado del Consejo Social 2010), pero cuya ejecución será en 2011. El resto (18.000 euros) corresponde a dos accésit de los premios a iniciativas emprendedoras que aún no han sido pagados a los promotores y a otros conceptos diversos no satisfechos.

A continuación, se muestra un resumen de los estados de ingresos y gastos presupuestarios, así como una comparativa de los últimos ejercicios.

Cuadro 4. Detalle de los estados de Ingresos y Gastos 2011

ESTRUCTURA DE INGRESOS				ESTRUCTURA DE GASTOS			
COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%	COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%
IV.	Transferencias Corrientes	146.721,00		I.	Gastos de Personal	60.600,00	
<b>A.</b>	<b>Subtotal Oper. Corrientes</b>	<b>146.721,00</b>	<b>75,35</b>	II.	Gtos. Corrientes en B. Y S	77.600,00	
VIII.	Activos Financieros	48.000,00		IV.	Transferencias Corrientes	55.821,00	
<b>B.</b>	<b>Subtotal Oper. Capital</b>	<b>48.000,00</b>	<b>24,65</b>	<b>A.</b>	<b>Subtotal Oper. Corrientes</b>	<b>194.021,00</b>	<b>99,57</b>
	<b>TOTAL INGRESOS (A+B)</b>	<b>194.721,00</b>	<b>100</b>	VI.	Inversiones Reales	700,00	
				<b>B.</b>	<b>Subtotal Oper. de Capital</b>	<b>700,00</b>	<b>0,43</b>
				<b>TOTAL GASTOS (A+B)</b>	<b>194.721,00</b>	<b>100</b>	

Gráfico 1. Comparativa de la distribución de las partidas de Ingresos

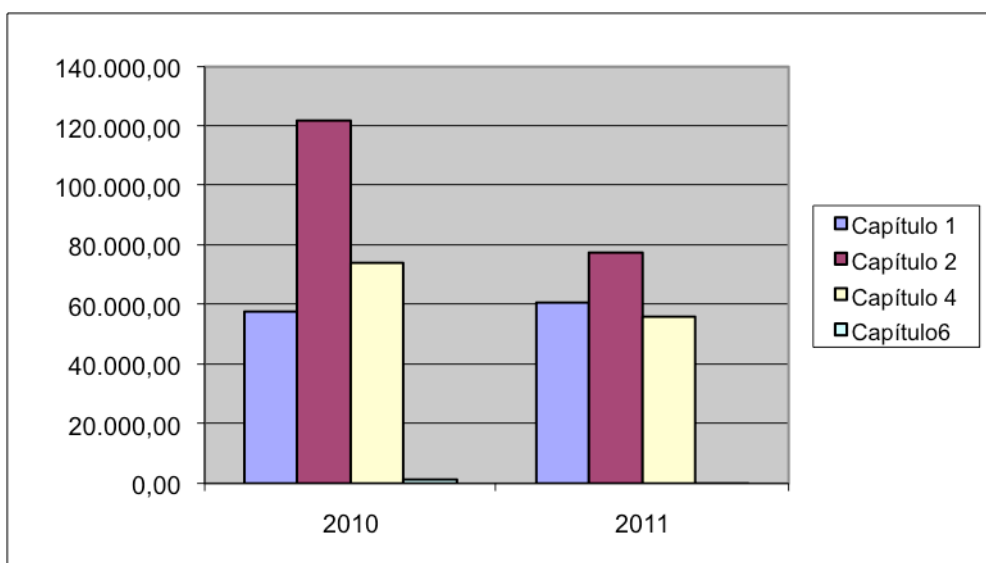


Gráfico 2. Comparativa de la distribución de las partidas de Gastos

